
GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amlama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXIX. Ciudad Trujillo, 4 de Agosto de 1948. N° 6822.

Decreto No. 5242 que otorga el exequátur de ley como Abogado al
Dr. Alejandro Francisco Coën Peynado.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5242

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 12 de Julio de 1948, el señor Alejandro Francisco Coën Peynado, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 28 de Octubre de 1947, con los demás documentos que acompañan la instancia;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

DECRETO :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo al Doctor Alejandro Francisco Coën Peynado, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.